

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8157** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 955/2015, por auto de fecha 4 de febrero de dos mil dieciséis, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil Dyr Tres Cantos, S.L., con CIF B-811100059, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 10 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006041-1